Expediente: **665/24-A3**
Carátula: **ROJAS ALVAREZ AGUSTIN C/ LACTIBAND S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LACTIBAND S.A., -DEMANDADO
27182762445 - NANNI, NOEMI JOSEFINA-PERITO CONTADOR
20341852154 - ROJAS ALVAREZ, Agustin-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 665/24-A3

H105016493677

JUICIO: ROJAS ALVAREZ AGUSTIN c/ LACTIBAND S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 665/24-A3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

A la presentación efectuada el 10/11/26 por la perito Noemi J. Nanni:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito contadora Nanni y el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y casillero digital del perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, **esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de $50.000,** sin perjuicio de que la misma pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte actora, oferente del presente medio probatorio, por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente.

A tal efecto, se dispone que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Tengo presente los datos bancarios denunciados para su oportunidad.

V. Finalmente, hago saber a la perito interviniente que **el dictamen pericial deberá estar presentado con antelación suficiente a la fecha de segunda audiencia de recepción de prueba fijada para el día 12/02/27.**

Ello, a los fines de realizar todos los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio, conforme lo dispuesto por el art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones. GOI 665/24-A3

Actuación firmada en fecha 13/11/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.